



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Contraloría de Bogotá D.C.**

Radicación: # 2-2021-29933

Proceso: 1374885

Fecha: 02-12-21

Señor

**EDWARD ARMANDO POVEDA MOLINA**

Veedor Ciudadano

Representante Mesa Distrital de Padres Madres y Cuidadores en el Consejo Consultivo Distrital de la política educativa

Representante Mesa Distrital de Padres Madres y Cuidadores Localidad de Usaquén

[eapovedam2@gmail.com](mailto:eapovedam2@gmail.com)

Ciudad

Ref.: *"que gestión de revisión y control se ha realizado por la Contraloría con respecto al Programa de Alimentación Escolar en el año 2021 y la donación de equipos de cómputo y portátiles realizada el año 2020 por la Alcaldía Mayor de Bogotá y entregada en el 2021 por la SED y la Alcaldía Mayor de Bogotá"* \*(sic) Ver Nota Aclaratoria.

Rendición Cuentas

Correo: [rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co](mailto:rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co)

Respetado señor Poveda Molina:

De manera atenta acusamos recibo de su comunicación recibida el pasado 19-11-2021 a través del correo institucional [rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co](mailto:rendicioncuentas@contraloriabogota.gov.co) creado exclusivamente para atender las inquietudes ciudadanas en el marco de la Rendición de Cuentas "CONTROL FISCAL PARA UNA NUEVA AGENDA URBANA", transmitida en vivo por Facebook y YouTube el 30 de noviembre de 2021, al cumplirse un año de gestión de la actual Administración del Contralor de Bogotá D.C., Andrés Castro Franco.

Respecto a su inquietud: *"que gestión de revisión y control se ha realizado por la Contraloría con respecto al Programa de Alimentación Escolar en el año 2021 y la donación de equipos de cómputo y portátiles realizada el año 2020 por la Alcaldía Mayor de Bogotá y entregada en el*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Calle. 27 A No. 32 A 45

Código Postal 111321

PBX 3683888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2021 por la SED y la Alcaldía Mayor de Bogotá" \*(sic), fue trasladada por competencia a la Dirección Sectorial de Educación, dependencia que le informa lo siguiente:

*"Para su conocimiento y demás fines pertinentes, desde el punto de vista de control fiscal, y una vez revisada la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas por esta Dirección con referencia a su pregunta, nos permitimos informarle que el tema del PAE fue evaluado en esta vigencia en la SED, en la Auditoría de Regularidad No. 23 PAD 2021 y en la Auditoría de Desempeño No. 27 PAD 2021, con los siguientes resultados:*

### **Resultados Auditoría de Regularidad No. 23 PAD 2021:**

*"3.1.3.2.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$3.587.178.121, por irregularidades en la ejecución del convenio de asociación No. 1683445 de 2020, suscrito con COMPENSAR, originado en reconocimiento de bonos de forma parcial o total, posterior a su redención, dentro del mismo mes o en meses posteriores a la certificación por parte de la interventoría para realizar el respectivo pago para la vigencia 2020; por Bonos Escolares entregados y redimidos a estudiantes que no figuran inscritos en el SIMAT 2020 y 2021, dentro de la estrategia de Alimentación Escolar para aprendizaje en casa; raciones para preparar en casa 2020 y 2021 entregados a estudiantes que no figuran inscritos en el SIMAT 2020 y 2021; Reconocimiento y redención de Bonos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020, entregados a estudiantes inscritos en el SIMAT, ayudas alimentarias que debieron ser cubiertas con el Convenio de Asociación 2078 de 2019; por estudiantes que están inscrito en el SIMAT, pero no registran el recibo de la ayudas, suministrados con ocasión de la Pandemia Covid19 y las medidas de confinamiento obligatorio." **(Página 134 del informe final Auditoría de Regularidad No. 23 PAD 2021)***

*"3.1.3.2.14 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$25.905.446, por irregularidades en la ejecución del convenio de asociación No. 1683445 de 2020, suscrito con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, originado Reconocimiento y redención de bonos y raciones para preparar en casa a documentos de identidad dados de baja por defunción, registrados en el SIMAT con otro beneficiario, y que no aparecen en Registro Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional para la vigencia 2020, documentos que aparecen en el SIMAT 2021." **(Página 175 del informe final Auditoría de Regularidad No. 23 PAD 2021)***



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## **Resultados Evaluación PAE Auditoría de Desempeño No. 27 PAD 2021:**

*"3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en cuantía de \$999.080, por irregularidades en la ejecución del Convenio de Asociación No. 2078 de 2019, suscrito con la caja de Compensación Familiar - COMPENSAR, originados por Bonos Escolares entregados y redimidos a estudiantes que no figuran inscritos en el SIMAT 2020, dentro de la estrategia de Alimentación Escolar para aprendizaje en casa; Reconocimiento y redención de bonos a documentos de identidad dados de baja por defunción, registrados en el SIMAT y que no aparecen en Registro Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional para la vigencia 2020, con ocasión de la Pandemia Covid19 y las medidas de confinamiento obligatorio."*

*"3.3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la terminación unilateral por parte de la Secretaría de Educación del Distrito de las Órdenes de Compra Nos 44766; 45307; 45308; 45309; 45315; 45318; 45322; 45344; 45405 y 45653 del 2020, sin el lleno de los requisitos establecidos por la Ley."*

**En cuanto al Tema donatón de equipos de cómputo y portátiles realizada el año 2020 por la Alcaldía Mayor de Bogotá y entregada en el 2021 por la SED y la Alcaldía Mayor de Bogotá.**

*Este tema se revisó indirectamente en la Auditoría de Regularidad No. 23 PAD 2021 con los siguientes resultados:*

*3.3.1.2.25 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la inexistencia de la Cuenta Contable 1510 Mercancías en Existencia - Subcuenta 151030 Equipos de comunicación y computación; y por el NO registro del reconocimiento como gasto público social de la distribución de los bienes en el marco de la campaña #DonatónPorLosNiños y diferencia en el saldo de egresos entrega de bienes.*

*En resumen, en las dos auditorías en dónde se revisó el PAE 2021, hubo tres hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por \$3.614.082.647 por irregularidades en la ejecución de convenios de asociación con COMPENSAR por reconocimiento y redención de bonos escolares. Adicionalmente, un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por terminación unilateral de órdenes de compra sin los requisitos de Ley. De otra parte, en cuanto a la donación de equipos, hubo un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la inexistencia*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*de cuenta contable y no registro del reconocimiento como gasto público social de la distribución de los bienes en el marco de la donación."*

De esta forma, damos respuesta definitiva a su petición, le agradecemos que haya hecho contacto, así como su interés y la confianza depositada en la Contraloría de Bogotá D.C., exaltamos su disposición para ejercer el control social con nuestro apoyo, pues la misma enriquece y complementa nuestra labor y la animamos a que continúe contando con esta entidad en el propósito común "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos".

Sin otro particular me suscribo,

Cordial saludo,

**JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

\*Nota aclaratoria: (sic): transcripción o copia textual del original.

Anexos: **NO X**

Con Copia: Dr. Nestor Eduardo Imbett Herazo, Director Sector Educación.  
Dra. Leydy Johana González Cely, Directora de Apoyo al Despacho - Centro de Atención al Ciudadano.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		02/12/2021		02/12/2021		02/12/2021
Nombre E-Mail Cargo	Claudia Morales P. <a href="mailto:cmorales@contraloriabogota.gov.co">cmorales@contraloriabogota.gov.co</a> Profesional Universitario 219-03 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez <a href="mailto:juarodriguez@contraloriabogota.gov.co">juarodriguez@contraloriabogota.gov.co</a> Director Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez <a href="mailto:juarodriguez@contraloriabogota.gov.co">juarodriguez@contraloriabogota.gov.co</a> Director Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

www.contraloriabogota.gov.co  
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local  
Calle. 27 A No. 32 A 45  
Código Postal 111321  
PBX 3683888